

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 237

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 84

*Modificación de plantilla del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey*

Por escrito de fecha 10 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla, instruido por el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Auxiliar Administrativo General».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 14 de octubre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

\*\*\*

CIRCULAR NUM. 85

*Modificación de plantilla del Ayuntamiento de Vega de Infanzones*

Por escrito de fecha 10 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de Vega de Infanzones, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a

dicha modificación en el el sentido de asignar a la plaza de Alguacil Portero la dedicación de jornada normal en lugar de la reducida con que actualmente figura».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 14 de octubre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

\*\*\*

CIRCULAR NUM. 86

*Extinción Brucelosis Ovina en Santovenia de la Valdoncina*

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada BRUCELOSIS OVINA y vulgarmente llamada aborto en el ganado ovino del término municipal de Santovenia de la Valdoncina y que fue declarada oficialmente con fecha 26 de enero de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de octubre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

\*\*\*

CIRCULAR NUM. 87

*Declaración de Carhunco Sintomático en el término municipal de Burón*

Habiéndose presentado la epizootia de CARHUNCO SINTOMATICO, conocida vulgarmente con el nombre de Pernerá, en el ganado de la especie Bovina existente en el término municipi-

pal de Burón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el caserío del Pontón, señalándose como zona infecta dicho caserío, como zona sospechosa toda la zona de pastos que circundan dicho caserío y como zona de inmunización las entidades cuyos animales vayan a pastar a la zona infecta.

Las medidas adoptadas son las que indica el vigente Reglamento de Epizootias en su capítulo XXIV, dedicando especial atención al artículo 237, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 14 de octubre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por Carbones del Puerto, S. A. (CARPUSA), vecino de León, se ha presentado en esta Delegación a las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día 16 de marzo de 1977, una solicitud de permiso de investigación de carbón de tres cuadri-

culas, que se denominará Julio III, sito en los términos municipales de Valderrueda (León) y Guardo (Palencia).

Hace la designación de las citadas 3 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	1° 13' 20"	42° 47' 20"
1	1° 12' 20"	42° 47' 20"
2	1° 12' 20"	42° 47' 00"
3	1° 13' 20"	42° 47' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.841.

León, 7 de octubre de 1977. 4624

\*\*

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Guillermo González Fernández, vecino de Vegacervera (León), se ha presentado en esta Delegación a la 12 horas y 15 minutos del día 25 de abril de 1977 una solicitud de permiso de investigación de pizarra de treinta y dos cuadrículas, que se denominará María del Pilar, sito en los términos municipales de Páramo del Sil y Peranzanes.

Hace la designación de las citadas 32 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 55' 20"	42° 48' 40"
2	2° 58' 00"	42° 48' 40"
3	2° 58' 00"	42° 50' 00"
4	2° 55' 20"	42° 50' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.846.

León, 7 de octubre de 1977. 4624

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. Santiago Díez Viñuela, vecino de Llanos de Alba (León), se ha presentado en esta Delegación a las diez horas y quince minutos del día 8 de junio de 1977 una solicitud de permiso de investigación de carbón de tres cuadrículas, que se denominará Ampliación a Sidonia, sito en los términos municipales de Crémenes y Cistierna.

Hace la designación de las citadas tres cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	1° 25' 20"	42° 50' 40"
2	1° 25' 20"	42° 51' 40"
3	1° 25' 40"	42° 51' 40"
4	1° 25' 40"	42° 50' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.850.

León, 7 de octubre de 1977. 4624

## Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Don José López Vidales y otros, vecinos de Valle de la Valduerna (León), solicitan la concesión de un aprovechamiento de 1,5 l/seg., a derivar del río Duerna, en término municipal de Riego de la Vega (León), con destino al riego de una superficie de 1,33 Hectáreas.

### INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Construcción de un pozo y posterior elevación de las aguas mediante grupo motobomba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo, de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle

Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de septiembre de 1977. El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4257

Núm. 2121.—660 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### Santovenia de la Valduncina

Por D. José María Carreño de Alear, en nombre y representación de Parez Hermanos, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de reparaciones y Montajes propios de tractores, maquinaria agrícola, equipos construcción y motores industriales, en Servicio Oficial de Ford, con emplazamiento en Villacedré, calle San Nicolás, núm. 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, 20 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4547

Núm. 2120.—540 ptas.

\*\*

Por D. Ramón Villadangos Martínez, con domicilio en León, calle Colón, núm. 17-2.º, se ha solicitado establecer la industria de fabricación de muebles metálicos, con emplazamiento en Villacedré.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santovenia de la Valduncina, 17 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4547

Núm. 2119.—460 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Los Barrios de Salas

A los efectos del artículo 15 del Reglamento de Población y Demarcación Municipal de 17 de mayo de 1952, se hace público que este Ayuntamiento tiene acordado solicitar la incorporación del municipio al limítrofe de Ponferrada, cuyo diligenciado se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días.

Los Barrios de Salas, 8 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 4698

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/76, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre indivisibilidad de cosa común, promovidos por doña Elisa Meana Llorente, vecina de Mansilla Mayor y doña Froilana Meana Llorente, vecina de Madrid, representadas por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Luz Meana Llorente, mayor de edad, casada y vecina de Mansilla Mayor, representada por el Procurador Sr. de Felipe, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la siguiente finca, propiedad de las actoras y demandada y que se describe así:

Una finca formada por agrupación de otras dos situada en el casco urbano de Mansilla Mayor, procedente de la herencia de los padres de las actoras y demandada, cuyos límites actuales son: Norte, Froilana Meana Llorente; Sur, calle y plaza del Padre Llorente y Julio Treceño Rodríguez; Este, calle y plaza del Padre Llorente, y Oeste, calle de la Abadesa. Valorada en la suma de trescientas cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro (357.174) pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día veinticuatro de noviembre próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedarán subsistentes y por último que el remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4711 Núm. 2117.—1.180 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el núm. 149 de 1977, entre las partes que luego se dirán, se dictó sen-

tencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don José Enrique Álvarez Frá, mayor de edad y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, contra la entidad «Técnica Minera e Industrial, S. A.», con domicilio en Madrid, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad «Técnica Minera e Industrial, S. A.», y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Enrique Álvarez Frá de la cantidad de un millón veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada «Técnica Minera e Industrial, S. A.», expido y firmo el presente, en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—E/.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

4708 Núm. 2115.—1.220 ptas.

\*\*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 136 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Angel Arias López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Manuel Castro Maquieira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Rubianes-Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de

ocho días los bienes muebles y de veinte los inmuebles, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

«Un turismo marca Seat 1400, matrícula PO-7.424-E». Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

«Una casa con terreno anejo, de planta baja y medio sótano, de unos 95 metros cuadrados y el terreno anexo de unos 40 metros cuadrados, sita en Rubianes, término municipal de Villagarcía de Arosa, que linda por el Norte, con Ramón Daporta Martínez; por el Sur, carretera de Villagarcía a Pontevedra; Este, con el mismo Ramón Daporta, y Oeste, con Armenio Rodríguez». Valorada en un millón veintisiete mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada el día veinticuatro de noviembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

4707 Núm. 2114.—1.560 ptas.

### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez número uno del Distrito de León.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 24 de 1977 a instancia de Comercial Industrial Eibarresa, S. A., representada por el Procurador D. Emilio Álvarez-Prida Carrillo, contra D. José Villacé Rubio, en reclamación de 29.124 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes del

demandado que se describirán, y para su remate se señala el día treinta y uno de octubre de 1777 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, núm. 14, principal.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Doce rollos de moqueta de diferentes colores, y dos trozos de moqueta de un total estos dos trozos de medio rollo, aproximadamente, valorado todo ello en la cantidad de pesetas 30.000.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en el Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Fernando Berrueta y Carraffa.—Mariano Velasco.

4728 Núm. 2125.—740 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio número 185/77 del que luego se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de una como demandante D.<sup>a</sup> Victorina Martínez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de León, representada en autos por el Procurador D. Eduardo García López; y de otra como demandado D. José Luis Martínez Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino de San Félix de Arce, sobre desahucio por falta de pago, y;

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Victorina Martínez Rodríguez, contra D. José Luis Martínez Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda en ella descrita y desahucio, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando al demandado a desalojarla en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiéndole el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José Luis Martínez Fernández, hoy en ignorado paradero, se publica dicha sentencia

por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a once de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, (ilegible).

4729 Núm. 2126.—1.160 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada  
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 522/77, sobre lesiones en agresión, entre Angeles González Vega y María Jesús Fernández García, el día 28 de abril último como a las dos horas, en las proximidades del Bar Magel, en esta ciudad, se cita a las mismas, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho de octubre, a las diez y diez horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 14 de octubre de 1977.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal. 4746

*Juzgado de Distrito  
de Astorga*

*Cédula de citación*

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 344-77, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, se cita a los encartados Carolyn Arias y Eduardo-César García Ron, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once, a fin de asistir a la celebración de dicho procedimiento, con apercibimiento que deberán hacerlo con las pruebas de que intenten valerse e instruyéndoles del contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, a 4 de octubre de 1977.—El Secretario sustituto, María del Carmen Monje.—Rubricado. 4666

*Juzgado del Regimiento Acorazado  
de Caballería Almansa núm. 5*

*Requisitoria*

Manuel Barahona Fernández, hijo de Francisco y de Alicia, natural de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión joyero, de 21 años de edad, de estatura un metro sesenta y nueve centímetros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz normal, barba normal, boca normal, color blanco. Se ausentó vistiendo el uniforme militar, domiciliado últimamente en Ginebra, c/ 13 Bd. des Philosophes (Suiza) comparecerá en el término de treinta días

ante el Sr. Capitán D. Joaquín Muñoz Ramírez, Juez Instructor del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, de guarnición en la Plaza de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

León, 13 de octubre de 1977.—El Capitán Juez Instructor, Joaquín Muñoz Ramírez. 4734

*Juzgado Militar Eventual  
de León*

Don José Turbón Llana, Tte. Coronel de Caballería y Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León.

Hago saber: Que Antonio Cortijo Moro, hijo de Florencio y de Luisa, cuyo último domicilio se desconoce, deberá comparecer a la mayor brevedad posible ante este Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León. 4713

**Anuncios particulares**

*Comunidad General de Regantes  
del Canal del Páramo*

*Sindicato de Riegos*

Padrón de Riegos y Votos del año 1977

Se pone en conocimiento de los participantes de esta Comunidad, que a partir de esta fecha y durante quince días, se hallan a disposición de los mismos, en las oficinas de la Comunidad, pudiendo examinarlas, las relaciones del padrón general que expresan nombres, superficies y votos que a cada uno corresponden referentes al terreno propio en 1977.

De los datos de cada pueblo se envía una copia al Sr. Vocal, de la que pueden informarse en este plazo y formular en él las reclamaciones que estimen pertinentes, entregándolas o enviándolas por escrito en las oficinas de la Comunidad.

La carencia de reclamaciones sobre los antedichos datos, hace firmes los mismos hasta el próximo padrón anual, base de las derramas correspondientes.

Santa María del Páramo, 1 de octubre de 1977.—El Presidente, Ramón Ferrero.

4718 Núm. 2123.—540 ptas.

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN**

Habiéndose extraviado las libretas números 88.629/6, 130.560/9, 147.962/5, 167.406/0, 198.428/6, 198.769/2, 208.469/9 y 254.657/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4679 Núm. 2104.—240 ptas.